



Un manejo  
integral de  
la asesoría  
y el control

Corregimiento La Granja, Sucre, Santander, 22 de marzo de 2019

*El Representante Legal y Revisor Fiscal de la*  
**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO AGROPECUARIA LA GRANJA LTDA**  
**COAGRANJA**  
NIT: 890.203.315-6

**CERTIFICAN:**

Que **COAGRANJA**, es una empresa de economía solidaria, sin ánimo de lucro, constituida por documento privado según acta 01 de junio 17 de 1973, su personería jurídica se otorgó mediante la Resolución 0381 de marzo 27 de 1974, expedida por DANCOOP (Hoy Superintendencia de La Economía Solidaria), con domicilio principal en el Corregimiento La Granja del Municipio de Sucre Departamento de Santander.

Que **COAGRANJA**, mediante la resolución No. 1553 de diciembre 22 de 2000, modificada por la resolución 296 de mayo 13 de 2004 se autorizó por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria el ejercicio del ahorro y crédito en condición de excepción al monto de aportes sociales mínimos legales, y conforme al decreto 2159 de 1999 pertenece al primer nivel de vigilancia del sector financiero, la inspección, vigilancia y control la ejerce la Superintendencia de la Economía Solidaria, y cuenta con seguro de depósitos de FOGACOOP.

Que **COAGRANJA**, dio cumplimiento a la legislación cooperativa en especial lo referente a la realización de la Asamblea General, aplicación del excedente de la vigencia 2018 de conformidad con lo dispuesto en la Ley 79 de diciembre 23 de 1988 artículos 10, 54 y 56.

Que **COAGRANJA**, ejerce la actividad financiera captando recursos de sus asociados en las diferentes modalidades definidas en la reglamentación respectiva, créditos de entidades financieras de segundo nivel vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, reinvirtiéndolos en créditos conforme a las diferentes líneas de crédito debidamente reglamentadas por el Consejo de Administración, actividades que ejerce única y exclusivamente con sus asociados.

Que **COAGRANJA**, en la vigencia 2018 no supero el límite del 30% del gasto total anual de la organización, para atender pagos a las personas que ejercen cargos directivos y gerenciales.

Que **COAGRANJA**, En la presentación de los Estados Financieros Básicos, los preparó de conformidad con el marco de información financiera aplicado por la entidad (NIIF para Pymes), en la vigencia 2018 incluyo los activos, pasivos y patrimonio, así como los ingresos, gastos y costos correspondientes al ejercicio de su actividad financiera, y no adiciono u omitió activos o pasivos en los estados financieros o en la declaración de renta de la vigencia 2017 y 2018. Tampoco se utilizó datos o factores falsos, desfigurados, alterados, simulados o modificados artificialmente de los cuales se derive un menor beneficio neto o excedente.

## Certificación COAGRANJA



Que COAGRANJA, en la vigencia 2018 le dio cumplimiento a las prohibiciones establecidas en la Ley 79 de diciembre 23 de 1988 artículo 6 y ley 454 de agosto 4 de 1988 artículo 13, referentes a: Discriminación social, económica, religiosa o política; acuerdos con sociedades para compartir los beneficios de la legislación cooperativa; aplicó las normas del ahorro y crédito a todos los asociados por igual; y limitó su ejercicio económico a las actividades establecidas o permitidas a las Cooperativas de Ahorro y Crédito (Ley 454 de agosto 4 de 1998 artículo 49) y definidas en el estatuto de la organización; no se concedió ventajas o privilegios a los asociados que ostentan cargos de administración en la organización.

Que COAGRANJA, le dio cumplimiento a lo dispuesto en el estatuto tributario artículo 19-4 párrafo transitorio primero y segundo, calculando el beneficio neto conforme a la legislación cooperativa y su aplicación a lo indicado en la Ley 79 de diciembre 23 de 1988 artículos 10, 54 y 56.

Que los administradores de COAGRANJA, en la vigencia 2018 no fueron investigados ni tampoco declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico; así como no celebraron contratos con entidad pública y/o que les haya sido declarado la caducidad del mismo.

Se expide para trámite de actualización del registro Web en la DIAN.

  
YORELANY FAJARDO TELLEZ  
Representante Legal

  
EDGAR DOMINGO SALAZAR RUEDA  
Contador Público Tarjeta Profesional 61264-T  
AUDICOOP, Revisora Fiscal T. R. JCC 588